

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 24 DE AGOSTO DE 1982

NÚM 191

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.^a

La Calzada, 6

EDICTOS

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.^a, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a la Hacienda Pública por los siguientes débitos:

Municipio de: PONFERRADA

Año 1981

Concepto: Cuota Beneficios

DEUDORES	Pesetas
Victorino Alvarez Acebo	20.055
Antonio Alvarez Merino	1.795
Juan Alvarez Ordás	16.688
Antonia Caballero Aguilera	23.000
Rubén Carballo Granja	48.500
José María Carmelo Barranquero	9.600
Rosendo Cerrecedo García	33.600
Abilio Díez Alvarez	7.968
Gonzalo Fernández Fernández	13.532
Luis Fernández García	4.995
José Antonio Fdez. González	1.638
Camilo Fernández Pacios	20.392
Antonio Fernández Riesco	13.946
Baldovino Gallardo Lago	61.000
Adolfo García Cereijo	23.600
Francisco García López	30.766
Pedro García Nistal y 1	14.200

DEUDORES

Pesetas

Fernando González Alonso	51.492
José González Valcarce	12.670
Amelia Guerrero Gutiérrez	29.892
Enrique Lino Sánchez	8.300
Isidoro López Montes	20.592
José Lorden Vega	64.000
José Marcos Martínez Mnez.	26.050
Leandro Merayo González	2.400
José Núlez Domínguez	31.700
Juan Oviedo Maniñas	10.120
El mismo	6.220
María Antonia Perera Pozas	13.154
Manuel Pérez Palacios	12.100
José Luis Posada Reñones	16.945
Manuel Prada Fernández	2.600
Basilio Rodríguez Berguño	8.092
Juan Rodríguez García	17.092
Julio Rodríguez González	16.000
Mercedes Ruiz Calvete	49.266
María Isabel Salvi García	35.900
Raimundo Trincado Nieto	59.200

Concepto: Trabajo Personal - Licencia Fiscal

Guadalupe Apon Julcahuanca	240
M. Angeles Escribano Romero	1.934
Julio Antonio García Meriño	1.934
Pedro-Pablo Padilla Medivil	240

Concepto: Tráfico de Empresas

Francisco Sandoval Rodríguez	3.890
------------------------------	-------

Concepto: Renta Personas Físicas

Julio Gómez Valle

Concepto: Canon Minas

Manuel Prada Alonso	1.500
El mismo	3.750

Concepto: Varios Capítulo III Expte. Contrabando

Anselmo Fernández Ramón	4.200
José-Manuel Rodríguez Castro	600.328

Que en los correspondientes títulos ejecutivos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la misma y solo por los motivos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Provincial en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso

de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que les represente serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

En Ponferrada, a 27 de julio de 1982.—El Recaudador Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4383

★ ★

Don Antolín González Domínguez, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es Titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que el sujeto pasivo que a continuación se relaciona figura como deudor a la Excm. Diputación Provincial de León, por los siguientes débitos:

Concepto: Tasas por estancia de enfermos en el S. Stco. Santa Isabel de León, causadas por: Fernández Rodríguez, Manuela.

Año: 1981.

Importe: 40.000 ptas.

Deudor: Centeno Sierra Eduardo. Municipio domicilio: Villafranca del Bierzo.

Que en el correspondiente título acreditativo de los débitos se dictó por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de la deuda incluida en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Al deudor citado se le concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que haga efectivos sus débitos, previéndole que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrá designar per-

sona residente en esta Zona, para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que le represente, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Ponferrada, a 8 de julio de 1982. El Recaudador Ejecutivo, Antolín González Domínguez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P. (ilegible). 4105

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1982, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó definitivamente los siguientes Estudios de Detalle: Estudio de Detalle del Polígono 10; Estudio de Detalle para división de finca «Rogelio Fernández», y Estudio de Detalle de la Manzana número 1 del Polígono 58 y Estudio indicativo de volúmenes del mismo Polígono.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, a 16 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4655 Núm. 3515.—570 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por doña Edia Candelas Castrillo Josa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en la calle José M.ª Goy, 6, de Astorga.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 13 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4639 Núm. 3504.—600 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1982, acordó la aprobación de los proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin interés concertados con la Excm. Diputación Provincial (Caja de Crédito de Cooperación), bajo las siguientes estipulaciones:

1.ª.—Destino.—Financiación de las obras de “Pavimentación de la Plaza

de San Benito y otras”, por importe de 1.000.000 de pesetas.

“Mejora del Matadero Municipal”, por importe de 500.000 pts.

“Depósito de basuras en Sahagún”, por importe de 500.000 pts.

“Pavimentación de calles en Galleuillos, 1.ª fase”, por importe de pesetas 500.000.

2.ª—Plazo de amortización, diez anualidades iguales.

3.ª—Gastos de administración: 152.887 pts. 76.290 pts. 76.290 pts. y 76.290 pts. respectivamente.

5.ª—Garantías afectadas: Impuesto sobre circulación de vehículos, participaciones en las contribuciones rústica, urbana y Licencia Fiscal. Participaciones en el Fondo Nacional.

Lo que se hace público a fin de que todos los vecinos interesados puedan formular en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sahagún, a 13 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4647 Núm. 3502.—1.260 ptas.

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Por D.ª Felicidad Aparicio Vidal se ha solicitado licencia para establecimiento y apertura de la industria o actividad despiece de carne, con emplazamiento en la localidad de Mansilla del Páramo de este término.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Urdiales del Páramo, a 16 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4636 Núm. 3492.—660 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

En el expediente de oposición libre para cubrir una plaza de Operario de Servicios Múltiples, cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 65, de 20 de marzo pasado, y cuya lista de aspirantes admitidos, elevada a definitiva por no haberse reclamado, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 103, de fecha 8 de mayo último, por la Alcaldía y de conformidad con la Base Sexta, se ha designado el siguiente Tribunal:

Presidente.—D. Francisco Pérez Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayun-

tamiento. — Suplente: Concejal en quien delegue.

Vocales.—a/ D. Primitivo Alonso Silva, como titular, y D. Javier Sanz Gutiérrez, como suplente, en representación de la Administración del Estado.

b/ D.^a María-Dolores García García, como titular, y D.^a Margarita Sánchez Velasco, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Vocal-Secretario.—D. Ulpiano López Bardón, Secretario de la Corporación de Murias de Paredes.

Lo que se hace público para conocimiento, inhibición o recusación de los miembros del Tribunal, por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Asimismo se señala, en principio, el día 21 de septiembre de 1982, a las diez horas, en la Casa Consistorial, para el comienzo de los ejercicios de la oposición, en único llamamiento, quedando citados los aspirantes y miembros del Tribunal.

Murias de Paredes, a 16 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4625 Núm. 3476.—1.410 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino

Por D.^a Ambrosia Quintana González, vecina de Bercianos del Real Camino, se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de un bar en el local de su propiedad, sito en la calle Los Carros, en Bercianos del Real Camino.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, por el plazo de quince días, por si pudiera estar comprendida en el ámbito de su aplicación, cuyo expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Bercianos del Real Camino, a 12 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4626 Núm. 3477.—630 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Por D. Victorino Cuevas Gordo, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para la apertura de un local de «Peluquería de señoras», con emplazamiento en Veguellina de Orbigo, calle «Paseo Estación», edificio núm. 2, piso 4.º, letra C.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formu-

lar por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villarejo de Orbigo, a 18 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4654 Núm. 3514.—690 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales con motivo de las obras de instalación de alumbrado público en las calles Prolongación A vda. de Laciana, La Poza, Corradina, Serafín Morales y Leitariegos, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el correspondiente expediente, por espacio de quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villablino, 14 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4653 Núm. 5313.—510 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 166 de 1982 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de León, a veinte de julio de 1982, vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, contra D. José Javier Lujua Eguiguren, mayor de edad, vecino de Echevarri —Vizcaya—, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 425.000 pesetas de principal, intereses y costas, y...

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Javier Lujua Eguiguren y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S. A., de las trescientas mil pesetas reclamadas, interés legal de esta suma anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintidós de julio de 1982.—José Santamarta Sanz.

4649 Núm. 3508.—1.410 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su Partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias delitos dolosos núm. 16 de 1982, sobre cheque sin fondos, contra Santiago García Pérez, de 21 años, casado, mecánico, hijo de Serafín y de Antolina, natural de Armellada, con domicilio últimamente en Marbella, hoy en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para requerirle y otras diligencias; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que conste, expido la presente en Astorga a once de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario acetal. (ilegible).

4608 Núm. 3486.—720 ptas.

Juzgado de Distrito de Astorga

Don Julio César García Luengo, Secretario del Juzgado de Distrito de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 569/81 de este Juzgado recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	<i>Pesetas</i>
Tasa Judicial por registro del juicio (Disp. com. 11)	40
Idem por diligencias previas (art. 28)	50
Idem por tramitación del juicio (art. 28)	360
Idem por suspensión del juicio (art. 28)	210
Idem por 6 despachos (art. 31)	780
Idem por ejecución de sentencia (art. 29)	50
Indemnización a M. ^a Nieves Fernández Martínez	38.674
Reintegro del timbre	1.500
Pólizas de la Mutualidad	120
Multa	4.000
Diets y locomociones	825
Despachos posteriores y reintegros	600

Total s.e.u.o. 47.209

Importa la presente tasación de costas las figuradas cuarenta y siete mil doscientas nueve pesetas, más el 10 % de intereses de la indemnización desde la fecha de la sentencia

(30-6-1982), hasta la fecha de pago, conforme a la Ley 77/80.

Corresponde abonar dicho total al condenado Samuel Ramón Montoro Ocaña, o en su caso a la responsable civil subsidiaria María Luz Ramos Feo, cuyos paraderos se desconocen.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de darles vista por tres días a los referidos condenados, por si le interesare la impugnación de alguna de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en Astorga, a once de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César García Luengo. 4609 Núm. 3487.—1.590 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil a que luego se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En La Bañeza, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Tomás Franco Franco, Juez de Distrito, sustituto, de esta ciudad y de su término, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 39/82, seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Magín González Simón, y defendido por el Letrado D. José Antonio Pérez Ramos, contra D. Felipe Lozano Martínez, mayor de edad, casado y representante legal del Almacén titulado "Legumbres La Comarcal", sito en Valcavado del Páramo, sobre desahucio por falta de pago de las rentas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Magín González Simón, debo de declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento que vincula a las partes, y en su virtud condeno al demandado D. Felipe Lozano Martínez, a que deje libre y a disposición de la parte actora el local conocido por "Almacén de Legumbres La Comarcal", sito en Valcavado del Páramo, en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en situación de rebeldía y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos.—María Eugenia González Vallina.

4606 Núm. 3475.—1.650 ptas.

Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 160/82, sobre lesiones, en el día de hoy, 13 de agosto de 1982, siendo el denunciado Albano Blanco Marcos y su esposa Luisa, hoy en ignorado paradero, se les cita para que el día ocho de octubre del presente año, a sus once treinta horas, asistan a la celebración del juicio, debiendo comparecer provistos de las pruebas con que intenten valerse, con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Valencia de Don Juan, a trece de agosto de 1982.—El Secretario (ilegible).

4632 Núm. 3488.—660 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 858/82, seguidos a instancia de José Ramón de la Cruz Fernández, contra Rafael García Moreno, sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintitrés de septiembre, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Rafael García Moreno, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Francisco García Sánchez. Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4605

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 863/82 seguidos a instancia de Miguel Candelas Puertas, contra Luis Angel Encina Rodríguez, sobre cantidades.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintiocho de septiembre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Luis Angel Encina Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4604

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución con-

tenciosa 45/82, dimanante de los autos 535-546/80, seguida a instancia de don Nicolás García Asensio y otros, contra la empresa Hijos de Bernardo Rodríguez, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha catorce de los corrientes, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Declara insolvente provisional a la empresa apremiada Hijos de Bernardo Rodríguez, S.L., sin perjuicio de su responsabilidad si mejorase de fortuna o aparecieran bienes por un importe total de un millón quinientas siete mil setecientas treinta y dos pesetas, reconocidas a favor de los siguientes trabajadores:

1.—D. Joaquín Méndez Rebollo, 130.917 ptas.; 2.—D. Carlos Verduras García, 141.093 ptas.; 3.—D. Enrique Méndez Rebollo, 130.917 ptas.; 4.—D. Roberto Suárez González, 105.977 pesetas; 5.—D. José Antonio Coray Jiménez, 105.977 ptas.; 6.—D. Manuel Castro Cid, 145.147 ptas.; 7.—D. Nicolás García Asensio, 149.734 ptas.; 8.—D. Emilio Tascón Lorenzana, 141.093 ptas.; 9.—D. Eutiquio Gil Díez, 118.982 ptas.; 10.—D. José Enrique de la Pena Conejo, 103.362 pesetas; 11.—D. Guillermo Robles Blanco, 111.253 ptas.; 12.—D. José Antonio García Robles, 123.280 ptas., más las costas, en la cuantía de cien mil pesetas, calculadas provisionalmente".—Fdo. J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Hijos de Bernardo Rodríguez, S.L., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos.—José Luis Cabezas Esteban.

4535

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

146.350/1	431.183/5
265.936/8	436.481/2
331.581/3	440.468/9
373.876/5	422.297/0
408.349/0	10.385/9-AE

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4631 Núm. 3496.—480 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1982